



Radicado: **20241100002623**

Fecha: 03-01-2024

RESOLUCIÓN No. 09 DE 11 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se aclara la Resolución No. 877 del 24 de Noviembre de 2023”

El Secretario De Despacho De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal j del artículo 5°. Del Decreto Distrital No. 340 de 2020, y el Decreto 400 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de noviembre de 2023 se expidió la Resolución No. 877 “Por la cual se actualiza la reglamentación el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realiza una delegación y se deroga la Resolución 1014 de 2022”

Que por un error de transcripción en el pie de página de firmas de la mencionada resolución se incluyó en la relación de firmantes, que la misma fue aprobada por los Integrantes Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SCRD.

Que con base en lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011: *“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados”*, es procedente realizar la presente aclaración mediante la modificación del acto administrativo.

Que, en ese sentido, es necesario aclarar que la Resolución No. 877 de 24 de Noviembre de 2023 para su elaboración, revisión y expedición no requiere de la aprobación de Integrantes Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SCRD, ya que la facultad de elaborar y expedir estos actos administrativos corresponde al Secretario de Despacho y su área jurídica.

Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, es necesario aclarar la Resolución 877 del 24 de noviembre de 2023, respecto a que la elaboración, revisión y expedición de dicho acto administrativo no requiere de la aprobación del Comité de Sostenibilidad contable.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aclarar el pie de página de la Resolución 877 del 24 de noviembre de 2023, respecto a que su elaboración, revisión y expedición no requiere de la aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable

ARTÍCULO 2: Los demás aspectos contemplados en la Resolución 877 del 24 de noviembre de 2023 continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa informar a los cinco (5) ordenadores del gasto de la Secretaría, establecidos en la Resolución 720 de 2021 o la Resolución que la modifique, aclare o sustituya, al El / la Asesor(a) del Despacho Código



Radicado: **20241100002623**

Fecha: 03-01-2024

RESOLUCIÓN No. 09 DE 11 DE ENERO DE 2024

105, Grado 04 (Asesor en planeación, ejecución y seguimiento presupuestal y financiero de los planes, programas y proyectos de la Secretaría conforme a los objetivos y metas institucionales y al El / la coordinador (a) del Grupo Interno de trabajo de Gestión Financiera para lo que sea de su competencia.

ARTÍCULO 4: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, informar a la comunidad institucional el presente acto administrativo, a través del aplicativo Orfeo.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretaria de Despacho

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Nelly Susana Torres Navas

Revisó: Margarita María Rúa Atehortúa. Jefe Oficina Jurídica

Documento 20241100002623 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-01-2024 18:36:38
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Codigo 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 11-01-2024 16:10:46
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez (E)	Director de Gestión Corporativa (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-01-2024 09:11:38
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Juridica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-01-2024 08:51:16
Nelly Susana Torres Navas	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 03-01-2024 14:04:04
 a80595dda15972bcf2de880e801c7984e3b09bdb32f90e909e6858722fbc700 Codigo de Verificación CV: 0ca83	